

Expediente n.º: 1981/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Revisión y mantenimiento parcial de infraestructuras en el Camino Natural de Montfalcó al Congost de Montrebei			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento	Acepta renovación: Sí (Una prórroga de un año)	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 18.605,88 €	Impuestos: 21%	Total: 22.513,11 €	
Valor estimado del contrato: 24.807,84 €	Impuestos: 0%	Total: 24.807,84 €	
Fecha de inicio ejecución: 01/11/2023	Fecha fin ejecución: 01/11/2026	Duración ejecución: 36 meses	Duración máxima: 4 años
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No

A la vista del expediente de contratación tramitado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto del servicio de Revisión y mantenimiento parcial de infraestructuras en el Camino Natural de Montfalcó al Congost de Montrebei, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de



Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar y autorizar el gasto correspondiente a la anualidad 2023 en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2023	16-4320-21001	1033,66 €	21%	1250,73 €

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Roque Vicente Lanau, Presidente Comarcal, que actuará como Presidente de la Mesa.
- José Luis López Castillo (Jefe de la Unidad de Turismo).
- Sonia Clúa Ginés (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- Ignacio Mariñosa Abadías (Jefe de la Unidad de Servicios Generales), que actuará como Secretario de la Mesa.

Lo manda y firma el Sr Presidente, Roque Vicente Lanau, en Graus, a la fecha de la firma electrónica; de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.

Ante mí,
Secretaria-Interventora,

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Sonia Clúa Ginés

Presidente,

Fdo.: Roque Vicente Lanau

